RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2025-MDLO/GM

Los Olivos, 25 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 427-2025-MDLO-GGA/SGLPMA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la entidad, el Informe N° 099-2025-OPMPI-OGPP/MDLO emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 069-2025-OGPP/MDLO emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 108-2025/MDLO/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

3. Que, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley General del Ambiente, prescribe que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental; asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo 8º establece que, las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y deben guardar concordancia entre sí;

4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada Ley señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, entre otros, el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

5. Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. Asimismo, el numeral 5° de la referida norma precisa que la misma se constituye como un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

6. Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, en materia de protección y conservación del ambiente, las

funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

7. Que, también el numeral 13 del artículo 82° de la Ley acotada prescribe que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

8. Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que dispone como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el ministerio del Ambiente deberá de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA);

9. Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA-, dicho instructivo es un instrumento de implementación PLANEA a nivel local que incluye líneas de acción y actividades para hacer implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientado el cambio cultural con la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;

10. Que, de la propuesta alcanzada se tiene que el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (Programa Municipal EDUCCA Los Olivos) tiene como objetivo general elevar, fortalecer, fomentar la cultura ambiental y la participación activa de los ciudadanas y ciudadanos del distrito de Los Olivos. Durante la ejecución del presente Plan de Trabajo Anual 2024 se trabajarán las siguientes líneas de acción: (I) Educación ambiental escolar; y, (II) Educación ambiental comunitaria, cuyo costo total es de S/ 60,350.00 (Sesenta Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles);

11. Que, mediante Informe N° 427-2025-MDLO-GGA-SGLPMA la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la cual contribuirá a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de los Olivos;

12. Que, mediante Informe N° 099-2025-OPMPI-OGPP/MDLO la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, señala que, da su conformidad a la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la entidad, puesto que, cumple con las disposiciones establecidas en las normativas expuestas, contribuye al cumplimiento de la acción Estratégica Institucional: *"Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito"* del Plan Estratégico Institucional vigente y fortalece la función que realiza la SGLPMA: *"Implementar y ejecutar los programas de sensibilización, concientización y educación ambiental"* del Reglamento de Organización y Funciones actual;

13. Que, mediante el Informe N° 069-2025-OGPP/MDLO la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ratifica lo manifestado por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones; y, comunica que, se otorga disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las acciones que comprendan la ejecución del plan de trabajo del marco del programa Municipal EDUCCA;

14. Que, mediante Informe N° 108-2025/MDLO/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que: "*Resulta VIABLE la aprobación del Plan Anual 2025 del Programa Municipal de*

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA para el cumplimiento del compromiso 3 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

15. Que, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el "Plan Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos";

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO y modificado mediante Ordenanza N° 580-2024/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de los Olivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

Los Olivos
Crece con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

FOLIO Nº 02

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

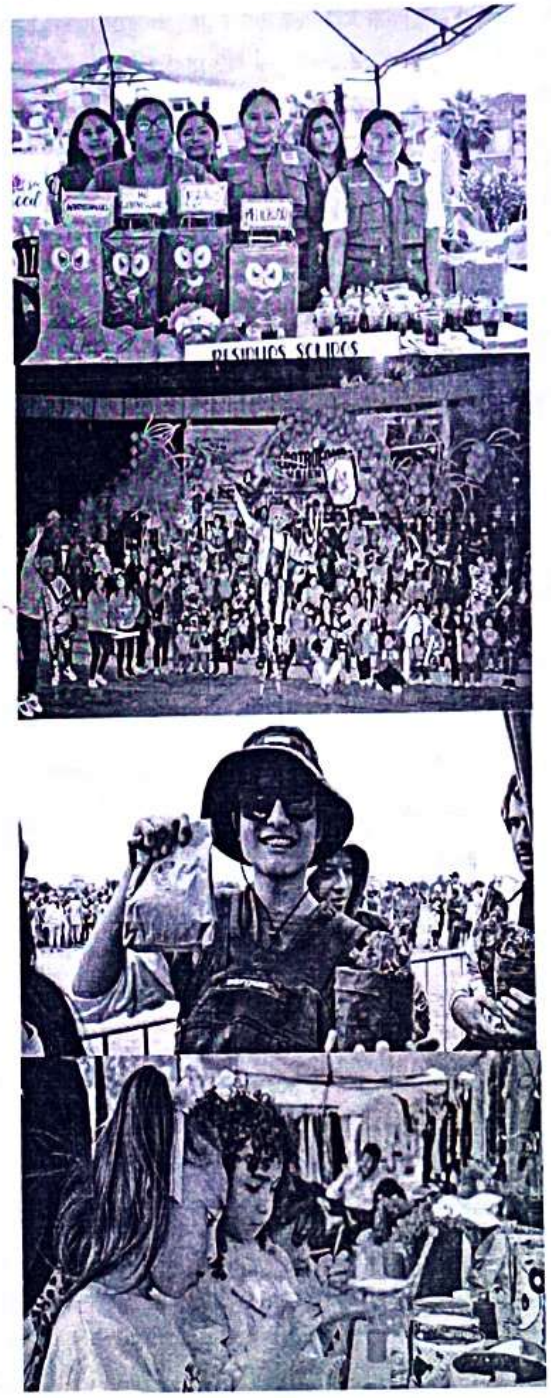

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Publica y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza Municipal N° 561-2023/CDLO de fecha 08 de junio del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, trabajará las siguientes líneas de acción:

La **Educación ambiental escolar,** orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Los Olivos
Crece con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LOS OLIVOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 200 PAE acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Plantas • Bolsas de tela • Souvenirs • Pines • Materiales de oficina • Diplomas • Pinturas • Tinner • Banners • Clavos • Alambre • Listones	FEBRERO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	14409
	2. Selección de PAEs[1] por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 200 de PAE capacitados • 150 docentes capacitados		FEBRERO		

[1] Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e66dce0e4b9dac24bba8)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS – GERENCIA MUNICIPAL – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS – Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS – OFICINA GENERAL – ASESORÍA JURÍDICA – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS – M.D.L.O. – FOLIO N° 09

	características de los promotores.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 6 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 6 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 200 PAE reconocidos • 70 docentes reconocidos • 3 instituciones educativas reconocidas	• Grapas • Herramientas • Bolsas de basura • Guantes • Semillas	3 DE MARZO	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.					
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			• Megáfonos • Parlantes • Extensión • Sillas • Mesas • Volantes	7 DE ABRIL	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			• Constancias • Pines • Parlantes • Cordones	11 DE ABRIL	
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar.			• Compost • Escobas • Recogedores • UCB • LAPTOP • Tachos • Proyector	ABRIL-MAYO 22 DE ABRIL 29 DE ABRIL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 05

	B) **Cambio Climático** y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito… C) **Minimización** de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) **Segregación** de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) **Segregación** de residuos eléctricos			• Premios • Material didáctico	7 DE ABRIL 12 DE MAYO 20 DE MAYO 9 DE JUNIO		
				• Toldos • Escobas • Recogedores • Banner • Volantes • Tachos	9 DE JUNIO AGOSTO - OCTUBRE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO N°
06

	y electrónicos (RAEE) G) **Charla 1:** Importancia del Rio Chillón			• Refrigerios • Agua Mineral			
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) **Campaña RECICLA Ya** escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) **Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú** para recuperar espacios públicos aledaños a la						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE ...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 07

	institución educativa y uso de papeleras. C) **Campaña de arborización** para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. D) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.			• Compost • Madera • Bolsas ecológicas • Plantas • Volantes • Clavos • Serrucho • Cierra • Pintura • Lentes de protección • Cinta de embalaje	11 DE AGOSTO	
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO N° 09

	B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			• Equipo de sonido • Premio • Refrigerio • Constancias	22 DE SETIEMBRE		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1	**Actividad** 1. Identificación de espacios públicos que educan	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 8 espacios públicos que educan ambientalmente	• Combustible • LAPTOP	MARZO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE ...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO Nº 09

d: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalment	ambientalmente[2] para su habilitación. (Quiero mi barrio limpio), cercanos al Río Chillón	habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	habilitados • 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - **Banners informativos** sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - **Dispositivos de almacenamiento temporal** en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque,			• Compost • Pintura • Brochas • Triplay • Plantas • Clavos • Alambre • Martillo • Neumáticos • Maderas • Refrigerios	MARZO - DICIEMBRE		8289

[2] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 40

	etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - **Banners informativos** en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.						
	2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:			• Títeres • Mascarillas • Contenedores de plástico • Tachos • Pinturas • Tijeras • Volantes	ABRIL-DICIEMBRE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO N° 14

	- **Visita guiada** en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - **Visita guiada en** Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - **Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles)** en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - **Visita guiada** al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al			• Banners			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO N° 12

		manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.						
		3. Mantenimiento de los espacios implementados.			• Pintura • Escobas	MARZO-DICIEMBRE		
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes	• 6 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 9 evento realizados con temática ambiental • 160 personas que participan en eventos • 600 personas	• Computadora • Hojas • Toldos • Sillas • Material Informativo	FEBRERO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	22667
		2. Implementación de campañas			Computadora	Febrero-Marzo	OFICINA GENERAL A DE	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Publica y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO Nº 23

	informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: **Campaña[3] RECICLA Ya[4]** • Reciclaton Olivense • Eco ferias • Eco cine Olivense • Difusión de Campañas Ambientales. • Difusión del Programa de Segregación en la Fuente **Campaña Menos plástico más vida[5]**	sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 170 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL SUBGERENCIA DE ARES VERDES Y ORNATO. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	

[3] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[4] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

[5] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	• Una bolsa menos (campaña en mercados) • "Planeta sin Bolsas: Únete a la Revolución Sostenible" (sensibilización con PAJ) • **Campaña "QUIERO MI BARRIO LIMPIO",** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: • Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. • Acciones de limpieza con la participación de diversos					SUBGERENCIA DE TRANSPORTE DE VEHICULO MENOR Y SEGURIDAD VIAL GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

	generadores en las inmediaciones. • Sensibilización con promotores ambientales juveniles. • Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). • Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. • Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de						

	limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.					SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	
	3.Difusión de información por **redes sociales** haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			Rotafolio, banderola	MARZO-DICIEMBRE	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	

	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 68

	Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			• Carteles • Volantes • Rotafolios • Banners	MAYO-AGOSTO		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			• Megáfonos • Memorias	MAYO-AGOSTO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FOLIO N° 96

	6.Implementación de **eventos**[6] ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)			• Premios • Polos • Agua Mineral • Globos • Antorchas • Toldos • Redes Sociales • Computadora	ENERO-NOVIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

[6] Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI				MARZO - OCTUBRE		

	(22 de abril): Día de la Tierra, Campaña de Limpieza del río Chillón (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Gerencia de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 22

	(10 de octubre): Semana de los ríos, Campaña de Limpieza del río Chillón (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			• Megáfonos • Parlantes • Tintas • Impresora • Hojas	ENERO - DICIEMBRE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 27

		Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			• USB • Laptop	ABRIL - NOVIEMBRE		
	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales	• 40 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 20 horas de capacitación que reciben los PAJ • 5 actividades en las que participa como PAJ • 4 proyectos ambientales implementados por los PAJ		ENERO FEBRERO MARZO MARZO-DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	6210

	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Chillón.	implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos				
	4. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la				MARZO-DICIEMBRE		

	implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	
	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito				MARZO-DICIEMBRE		

		Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					
		6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				DICIEMBRE	
	2.4 **Actividad**: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para **fomentar su participación** a: - Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas	• 150 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 4 actividades en la que participan los PAC		ENERO	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.D.L.O.
FOLIO N° 97

	residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 3 proyectos ambientales implementados por los PAC • 25 PAC reconocidos				8775
	2. Acreditación de PAC.				ABRIL		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				ABRIL		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 28

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública				MAYO - DICIEMBRE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 29

	Taller 7: Importancia del río Chillón.					
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con				MAYO - DICIEMBRE	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 30

	el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos						
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la				MAYO - NOVIEMBRE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
FOLIO N° 31

	segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				DICIEMBRE		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Los Olivos
Crece con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	14409
SUB TOTAL	**14409**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8289
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	22667
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6210
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8775
SUB TOTAL	**45941**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	14409
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	45941
TOTAL	**60350**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FOLIO N° 33